

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Universidad de Alcalá

- 19** *EXTRACTO del Acuerdo de 23 de junio de 2023, de la Comisión de Investigación de la Universidad de Alcalá, por el que se convocan los Premios para Jóvenes Investigadores de la UAH 2023.*

BDNS: 706238

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones ( <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index> ):

#### **Primero**

##### *Beneficiarios*

Podrán presentar su candidatura los investigadores vinculados a fecha de cierre de la convocatoria a la UAH a tiempo completo y hayan nacido en el año 1988 o fecha posterior.

Cuando concurra alguna de las situaciones que se citan a continuación, la fecha de nacimiento del candidato, como requisito, se extenderá al año 1986 o fecha posterior:

1. Períodos de descanso derivados de maternidad o paternidad disfrutados con arreglo a las situaciones protegidas que se recogen en el Régimen General de la Seguridad Social. Se aplicará una ampliación de un año por cada hijo.
2. Grave enfermedad o accidente del solicitante, con baja médica igual o superior a tres meses. Se aplicará una ampliación igual al período de baja justificado, redondeando al alza a meses completos.
3. Atención a personas en situación de dependencia, con arreglo a lo dispuesto en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, por un período mínimo de tres meses. Se aplicará una ampliación igual al período justificado, redondeando al alza a meses completos.

#### **Segundo**

##### *Objeto*

Apoyar, promover e incentivar la labor de los jóvenes investigadores de la UAH.

#### **Tercero**

##### *Bases reguladora*

Bases Reguladoras Marco de la concesión de becas y ayudas a la investigación por la Universidad de Alcalá ( [https://www.uah.es/export/sites/uah/es/investigacion/.galleries/Investigacion/Bases\\_Reguladoras\\_Becas\\_Ayudas\\_Investigacion\\_UAH.pdf](https://www.uah.es/export/sites/uah/es/investigacion/.galleries/Investigacion/Bases_Reguladoras_Becas_Ayudas_Investigacion_UAH.pdf) ).

#### **Cuarto**

##### *Cuantía*

Se concederán dos premios, uno en Ciencias Experimentales y otro en Ciencias Humanas y Sociales. Cada premio está dotado con 2.500 euros.

El importe total de la convocatoria es de 5.000 euros y se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 300.M00.0541A645.23.

**Quinto***Plazo y presentación de solicitudes*

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto del desde el día de publicación de la convocatoria hasta el 24 de julio de 2023, ambos incluidos.

Las solicitudes se presentarán a través de la opción “Convocatorias”, disponible en el Portal del Investigador.

**Sexto***Adjudicaciones y criterios de selección*

Las candidaturas serán valoradas por un Jurado integrado por vocales expertos de prestigio por cada una de las ramas a las que pertenezcan los candidatos presentados. Su composición concreta será aprobada por la Comisión de Investigación, a propuesta del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.

Las candidaturas serán valoradas de acuerdo con los siguientes criterios:

- Méritos científicos evaluados mediante el autobaremo que figura en el anexo a esta convocatoria, y al resto de los candidatos de forma proporcional a la puntuación obtenida. El Servicio de Gestión de la Investigación comprobará el baremo aportado por el candidato.
- Otros criterios que el Jurado considere convenientes.

Alcalá de Henares, a 23 de junio de 2023.—El Vicerrector de Investigación y Transferencia de la Universidad de Alcalá, F. Javier de la Mata de la Mata.

(03/11.798/23)

